



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de abril de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2024-00065-00

En el proceso Ordinario Laboral, instaurado por JUAN CARLOS GÓMEZ ZAPATA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y OTRAS, se tiene que en virtud de haberse admitido la demanda y de lo dispuesto en el auto del 12 de marzo de 2024, se hizo necesario la notificación de las codemandadas PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A., conforme a lo que establece el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital de estas.

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado, la notificación del auto que admite la demanda fue enviada el día 13 de marzo de 2024, a los correos electrónicos para notificaciones judiciales de las codemandadas, acreditados ante el Despacho, estos son, notificacionesjudiciales@porvenir.com.co y procesosjudiciales@colfondos.com.co.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° de la aludida Ley, este Despacho, a fin de confirmar que el email destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió constancia el 03 de abril de 2024, cuya confirmación de entrega fue ratificada, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación de las codemandadas SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 055

Hoy 04 de abril de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **364164c31c87ebfe2079037c783707ae15e327afb5cfc370933999064dc63b99**

Documento generado en 03/04/2024 02:54:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>